

**ANEXO V****PETICIÓN DE INFORME DE CONFORMIDAD PARA DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS PROMOVIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS.**

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DEL PROGRAMA</b>	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD		CIF
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2</b>	<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

<b>3</b>	<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>		
CALLE / PLAZA		Nº	PISO
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO FIJO	OTROS TELÉFONOS		

<b>4</b>	<b>DATOS DEL PROGRAMA</b>	
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		
FINES DEL PROGRAMA <input type="checkbox"/> VACACIONES <input type="checkbox"/> ESCOLARIZACIÓN <input type="checkbox"/> TRATAMIENTO MÉDICO		
NÚMERO DE MENORES DESPLAZADOS	PAIS DE ORIGEN DE LOS MENORES	
FECHA DE LLEGADA A EXTREMADURA	FECHA DE REGRESO AL PAIS DE ORIGEN	

**SOLICITA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 188 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la emisión del informe de conformidad para el desplazamiento temporal de menores extranjeros arriba referido.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que proporcionen se incorporarán a los distintos ficheros regulados en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2006 (DOE nº 76 de 29 de junio). La responsable del fichero es la Dirección General de Política Social y Familia y los datos recogidos se almacenarán con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas legalmente. Tiene derecho a acceder a los datos facilitados, rectificarlos, cancelarlos y a oponerse a su tratamiento, en las condiciones previstas por la legislación vigente. Para ejercer estos derechos, ha de dirigir un escrito a la Dirección General de Política Social y Familia, Avda. Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800. Mérida (Badajoz).

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA**  
**C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2. 06800 Mérida. Teléfonos: 924 008 800 – 924 008 801. Fax: 924 008 801**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRECEPTIVOS A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD**

1. Certificación de inscripción de la persona jurídica en el correspondiente Registro.
2. Acta fundacional o de constitución de la persona jurídica solicitante.
3. Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento del representante legal de la entidad y responsable del programa.
4. Copia de los estatutos de la persona jurídica en los que habrá de contemplarse, entre sus fines, la realización de programas humanitarios de desplazamientos temporales de menores extranjeros.
5. Proyecto de actividad.
6. Autorización para el desplazamiento temporal de los menores, emitidas por la/s persona/s o entidades que ostenten la patria potestad o tutela de los mismos, así como certificado que acredite el vínculo familiar o título legal como tutor entre el menor y la persona o entidad que lo autoriza.
7. En caso de desplazamiento por motivos de salud, la autorización de los padres o tutores legales del menor deberá incorporar el consentimiento de éstos a que éste sea sometido a las pruebas diagnósticas o intervenciones que facultativamente se determinen.
8. Listado de menores, con indicación de la identidad, edad y, si procede, necesidades especiales en función de su situación personal o de salud física o psíquica.
9. En caso de residir con familias los menores durante su desplazamiento, listado de familias que acogerán a los menores identificados en el punto anterior, debiéndose aportar documento suscrito por cada una de ellas por el que soliciten la participación en el programa.
10. En caso de residir los menores desplazados en un alojamiento de tipo colectivo, documento que acredite su alquiler, reserva o cesión del mismo.
11. En caso de residir los menores desplazados en un alojamiento de tipo colectivo, documento que identifique a la persona o personas que asumirán la guarda de los mismos.
12. Listado que refiera qué menor va a ser acogido por cada una de las familias inscritas en el programa, en su caso.
13. Listado de adultos que acompañarán a los menores durante el tiempo que dure el desplazamiento.
14. En su caso, para cada una de las familias inscritas en el programa, certificado de la Dirección General con competencias en materia de protección de menores por el que se otorgue, en función de la situación familiar y psicosocial de las mismas, autorización para la participación en el programa.
15. En su caso, para cada una de las familias inscritas en el programa, compromiso de no tramitación de adopción durante su vigencia, así como de retorno del menor a su país de origen en la fecha o transcurridas las circunstancias especificadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 54/2007, de Adopción Internacional y en todo caso según lo establecido en el apartado 4 del artículo 187 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril .
16. Certificado acreditativo de cobertura sanitaria de los menores durante el periodo de estancia en la Comunidad Autónoma.
17. Certificado acreditativo de suscripción de seguro de responsabilidad civil y accidentes con cobertura a todos los menores y adultos desplazados como consecuencia del programa.
18. En caso de desplazamientos por motivos de escolarización o estudios, certificación en la que conste que los menores tendrán plaza en un centro escolar oficial para el curso académico al que se incorpore.
19. En caso de desplazamientos con fines de tratamiento médico, informe médico del menor y certificado del recurso sanitario que refiera que los menores serán objeto de su tratamiento médico o intervención quirúrgica dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Este modelo puede ser reproducido por cualquier medio de impresión, estando disponible en las Unidades encargadas de su gestión, en las páginas de información de internet de la Consejería competente en materia de protección de menores y en la web del Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura (<http://ciudadano.gobex.es>)